



RESOLUCION N° 17713

VISTO:

El expediente CO-0062-01417240-7 (RESOLUCIÓN) adjunto CO-0062-01419501-0 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a intimar a la Empresa Aguas Santafesinas S.A. – A.S.S.A. a reparar el caño de agua potable que se encuentra en calle San Jerónimo N° 3.611.

Art. 2º: Los gastos que se originen en la ejecución de lo mencionado en el artículo mencionado serán imputados a la partida presupuestaria vigente.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 17 de agosto de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär